

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS SUSANA HERMANOS, S.R.L. y LEANQ, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0063, EFECTUADO PARA LA ADQUISICION CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L.**, **SUSANA HERMANOS, ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, **MONTAN Y ASOCIADOS, S.R.L.** y **FERRETERIA OCHOA, S.A.**
2. En fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, **LEANQ, S.R.L.** y **KHALICCO INVESTMENT, S.R.L.**
3. En fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:30 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0063**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.
4. En fecha cinco (05) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **SUSANA HERMANOS, S.R.L.** y **LEANQ, S.R.L.**, no presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales.

Mientras que el oferente **KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.**, presento deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, no se le solicito subsanación porque no cumplía técnicamente en ningunos de los ítems ofertados.

5. En fecha treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Perdidas entregó a la gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems correspondiente a Perdidas y Comercial, donde indica que los oferentes **LEANQ, S.R.L. y SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, cumplen parcialmente con los requisitos técnicos establecidos para los materiales evaluados por esta área.

6. En fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Subestación entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, cumple parcialmente con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Mientras que el oferente **KHALICCO INVESTMENT, S.R.L.**, no cumplió técnicamente en los ítems ofrecidos correspondiente al área de Subestación.

7. En fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Generales entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, cumple parcialmente con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Mientras que el oferente **KHALICCO INVESTMENT, S.R.L.**, no cumplió técnicamente en los ítems ofrecidos correspondiente al área de Subestación.

8. En fecha quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se notificaron a los oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **SUSANA HERMANOS, S.R.L. y LEANQ, S.R.L.**, fueron los únicos oferentes que quedaron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".

9. En fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **SUSANA HERMANOS, S.R.L. y LEANQ, S.R.L.**

10. En fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

11. En fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0063**, efectuado para la **ADQUISICION CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**, a los oferentes **SUSANA HERMANOS, S.R.L. Y LEANQ, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

12. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desiertos los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Requerida	Declarado Desierto
2	1006070	CABLE CU MULTIFIBRA #2 AWG	METRO	1,500	NO CUMPLE TECNICAMENTE
4	1006171	CABLE MARRON #14AWG	METRO	1,515	NO CUMPLE TECNICAMENTE
7	2001938	CABLE USB-12	UNIDAD	30	NO CUMPLE TECNICAMENTE

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0063**, efectuada para el **ADQUISICION CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **SUSANA HERMANOS, S.R.L. Y LEANQ, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0063, EFECTUADA PARA LA ADQUISICION CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0063**, efectuado para la **ADQUISICION CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$1,799,334.80) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

Item	Código	SUSANA HERMANOS		OFERTA DEL SUPLIDOR			Monto a Adj.	Diferencia Porcentual	Tiempo de Entrega
		Descripción	Unidad	Cantidad Adj.	Precio unitario (sin Itbis) RD\$	Precio unitario (con Itbis) RD\$			
1	1006066	CABLE CONTROL SJTW 14AWG X 12 HILOS	METRO	2,102	505.00	595.90	1,252,581.80	19%	INMEDIATA
3	1006089	CABLE DE CONTROL SJTW 10 AWG X 3 HILOS	METRO	800	301.80	356.12	284,899.20	18%	INMEDIATA
5	1011070	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1/8"	PIES	300	4.95	5.84	1,752.30	17%	INMEDIATA
8	1013582	CABLE #6 AWG	METRO	600	355.50	419.49	251,694.00	19%	INMEDIATA
9	1012617	ALAMBRE CONTROL # 16 COLOR ROJO	PIES	500	4.75	5.61	2,802.50	19%	INMEDIATA
10	1012616	ALAMBRE CONTROL # 16 COLOR AZUL	PIES	500	4.75	5.61	2,802.50	19%	INMEDIATA
11	1012618	ALAMBRE CONTROL #16 COLOR NEGRO	PIES	500	4.75	5.61	2,802.50	19%	INMEDIATA
							TOTAL	1,799,334.80	

SEGUNDO: Adjudicar a **LEANQ, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0063**, efectuado para la **ADQUISICION CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$476,413.20) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

Item	Código	LENAQ		OFERTA DEL SUPLIDOR			Monto a Adj.	Diferencia Porcentual	Tiempo de Entrega
		Descripción	Unidad	Cantidad Adj.	Precio unitario (sin Itbis) RD\$	Precio unitario (con Itbis) RD\$			
6	1011996	CONDUCTOR AL CONCENTRICO 1/0*3 AWG	METRO	1,000	403.74	476.41	476,413.20	19.59%	90 DIAS
							TOTAL	476,413.20	

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTOS los ítems indicados en el numeral 12 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



Director de Planificación



Director de Logística



Encargado OAI



Administrador Gerente General